



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÚÍ

Primero de julio de dos mil veintidós

AUTO INTERLOCUTORIO 1097
RADICADO N°. 2018-00349-00

Cumplase lo dispuesto por el H. Tribunal Superior de Medellín –Sala Segunda de Decisión Civil- (anexo 12, 02SegundaInstancia, ACTUACION TRIBUNAL exp. digital), al tenor del art. 329 del C.G, del P., mediante la providencia del 06 de junio de 2022, que confirmó la sentencia dictada en este Despacho judicial el 10 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÚÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 35** fijado en la página web de la Rama Judicial el **06 DE JULIO DE 2022** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

3

Firmado Por:

Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 71645a6138f30614602ad1e00344f94b65dcfe8f530a60ecc4c8fd9e24bd02af

Documento generado en 05/07/2022 04:04:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>